MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.
UNIDAD DE FINANZAS

PUERTO MONTT, Octubre 28 del 2009.

DECRETO EXENTO N° 10209

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

a) Decreto Exento N° 3997 del 04.05.2009, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
b) Convenio de Prestación de Servicio a Honorario de fecha 04.05.2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y el Sr. Fabián Alejandro Alarcón González.

D E C R E T O :

1. **APRUÉBASE**, Modificación de Convenio de Prestación de Servicios a Honorario, de fecha 01 de Noviembre del 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y el Sr. Fabián Alejandro Alarcón González, RUT N° 116.047.686-9, quien se desempeña en la Dirección de Salud Municipal, como parte del Programa " Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal 2009 ".

2. Autorizase, para el cumplimiento de la modificación del convenio aludido, cancelar al Profesional un Honorario mensual de $ 310.510.- (Trescientos diez mil quinientos diez pesos), impuestos incluidos, lo que incluye mensualidad y pasajes.

3. En lo no modificado se mantiene el Decreto Exento N° 3997 del 04.05.2009.

4. IMPUTESE el gasto de Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) , " Programa DE MEJORIA DE LA EQUIDAD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2009"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Sr. JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT

DIRECCION DE CONTROL.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

PFV / JRV/ vmc.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
29 OCT 2009
Nº SISTEMA 73735
CORRESPONDENCIA RECIBIDA